



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

La Fiscalía General de la Nación-Seccional Magdalena Medio, de conformidad con lo previsto por el literal F) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca a todos los Interesados en participar en el presente proceso de selección abreviada por bolsa de productos FGN-BM-001-2016 SMM.

OBJETO: La presente negociación tiene como objeto adquirir a través de la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A. el SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, cuyas características técnicas se encuentran detalladas en las fichas técnicas de producto anexas al presente documento y de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento de funcionamiento y Operación de la Bolsa Mercantil de Colombia”.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: En atención a la naturaleza y características de los bienes o servicios adquirir, se utilizará el mecanismo de selección abreviada establecida en el literal F) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, por cuanto los bienes y servicios que va a adquirir la entidad presentan características técnicas uniformes y de común utilización que justifican la modalidad de selección.

PLAZO ESTIMADO: El contrato de comisión que la Entidad suscriba con la sociedad comisionista que resulte seleccionada, tendrá duración hasta el 31 de Agosto de 2018.

El plazo del servicio objeto de la presente negociación será de 20 meses, contados a partir del 1 de diciembre de 2016, inclusive.

PRESUPUESTO: El valor estimado es de DOS MIL SEISCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$2.609.429.795). El presupuesto señalado cubre:

- El valor de las operaciones que se celebren por cuenta de la Entidad;
- El valor por concepto de impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar;
- Todo pago que deba hacerse por causa o con ocasión de la operación, incluyendo:
 - i. El valor de la comisión a pagar a la (s) sociedad (es) comisionista (s) seleccionada (s);
 - ii. El valor de las garantías que deberán constituirse ante la Cámara;

iii. El valor de registro de Bolsa y asiento a Cámara.

Las obligaciones que se contraigan en desarrollo de este proceso de contratación se respaldan con recursos del presupuesto de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN para la vigencia 2016, según consta en lo(s) Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 4416 y 4516 del 7 de marzo de 2016, expedidos por la Jefe de Presupuesto.

INDICACIÓN SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO: El presente proceso se encuentra cobijado por los acuerdos y tratados de libre comercio establecidos en el Estudio Previo.

LUGAR DONDE SE PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS QUE PREVIOS: Las características técnicas se encuentran detalladas en las fichas técnicas de producto, fichas técnicas de negociación y de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento de funcionamiento y Operación de la Bolsa Mercantil de Colombia”.

Físicamente los documentos pueden ser consultados en la Sección de Gestión Contractual de la Fiscalía General de la Nación- Seccional Magdalena Medio, ubicada en la Diagonal 56 No. 18^a-80 piso 10 del Centro Empresarial San Silvestre en la ciudad de Barrancabermeja (Santander), cualquier observación podrá presentarla en la dirección física que ya se mencionó o a través del correo electrónico contratacion.magmed@fiscalia.gov.co.

INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS : En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso.

Dado a los 27días del mes de Octubre de 2016,

ORIGINAL FIRMADO
JUAN CARLOS CANAL ALBAN
Subdirector de Apoyo a la Gestión
Magdalena Medio

Proyectó: Jessica Russi Peña –SGC